



Ajuntament de
Mataró

**VICTORIA COSTA COTO, LETRADA ADSCRITA A LA AREA DE ACCIÓN SOCIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE MATARÓ**

CERTIFICO

Que, la Concejala Delegada de Bienestar Social, Convivencia y Política Social de Vivienda, ha dictado el Decreto núm. 4875/2016 de 23 de junio, el cual transcribo a continuación:

“Relación de hechos

- 1. En fecha 5 de julio de 1986, se fundó el Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo (FCCD). Está constituido por más de 300 ayuntamientos y otras instituciones públicas (diputaciones, consejos comarcales y mancomunidades), entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Mataró, que tienen por objetivo poner en marcha políticas de cooperación local descentralizada al desarrollo en los países del Tercer Mundo.*
- 2. En fecha 12 de marzo de 1987, el Ayuntamiento en Pleno acordó la adhesión del Ayuntamiento de Mataró al fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo.*
- 3. Aprobación, en fecha 7 de junio de 2016, de un convenio de colaboración entre el Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo y el Ayuntamiento de Mataró con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019. El Fondo Catalán de Cooperación al desarrollo colabora con el Ayuntamiento de Mataró en el asesoramiento, el apoyo y el seguimiento técnico de los proyectos de cooperación.*
- 4. En fecha 13 de mayo de 2016, se reunió la Comisión Calificadora de los proyectos del Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo formada por la Sra. Isabel Martínez Cid, Concejala delegada de Bienestar Social, Convivencia y Política Social de Vivienda, la Sra. Montserrat Balaguer Bruguera, jefa de la Sección de Ciudadanía y Convivencia, y la Sra. M. Dolores Fernández Alegre, Técnica de Cooperación.*
- 5. Las Bases de ejecución del Presupuesto vigente prevén una subvención nominativa a favor del Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo, con cargo a la aplicación presupuestaria 500301 231810 49000, de aportación a países subdesarrollados, para los proyectos de cooperación impulsados o promovidos por entidades y asociaciones locales que contribuyan a la cooperación internacional ya promover acciones solidarias.*
- 6. El informe de la Jefa de la Sección de Ciudadanía y Convivencia, el informe jurídico y el de la Intervención de Fondos Municipales.*

En virtud de las competencias delegadas por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015 y de 1 de febrero de 2016, RESUELVO

- 1. Autorizar y disponer la realización de una aportación económica de 233.716,09 euros (doscientos treinta y tres mil setecientos dieciseis euros con nueve céntimos) a nombre del Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo, con cargo a la aplicación presupuestaria*

500301 231810 49000 del Presupuesto vigente, en el marco del convenio de colaboración entre el Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo y el Ayuntamiento de Mataró firmado en fecha 5 de marzo de 2012, destinada a los proyectos siguientes:

- Apoyo a la formación profesional en el centro de promoción agraria de M'lomp, Asociación Escuelas Pías en Senegal, 14.651,60 euros
- Programa de actividades para el desarrollo sostenible y de autogestión del centro de acogida de Koilankuntla, Asociación Haribala, 18.497,20 euros
- Agenda latinoamericana Mundial 2017-Campaña 2016-2017, Comisión de la Agenda Latinoamericana Mundial, 3.000,00 euros
- Escuela itinerante por el Trabajo Digno en el Salvador, Sindicalistas Solidarios-Fundación Josep Comaposada, 2.000,00 euros
- Promoción de la capacidad de incidencia de los trabajadores de la población indígena, Fundación Paz y Solidaridad, 2.000,00 euros
- Centro de desarrollo integral para personas con discapacidad de Masaya, Fundación Maresme, 27.518,75 euros
- Mujeres de MUSA caminando hacia el buen vivir de sus familias y comunidades, Fundación Grupo Tercer Mundo Mataró, 14.214,18
- Mejora en la gestión y el aprovechamiento de los recursos hídricos mediante la implementación de diferentes medidas en la región de Kalyandurg, distrito de Anantapur, Fundación Vicente Ferrer, 35.000,00 euros
- Construcción de infraestructuras para la Institución Educativa Giordano Liva, Asociación Amigos del Obispo Joan Godayol, 35.000,00 euros
- Acceso al agua y la horticultura para el complejo socioeducativo, cultural y deportivo para los niños y jóvenes de Kouba en la comuna de Koubri (Ouagagougou), QUIERES Voluntariado Solidario, 21.480,00 euros
- Mejora de la capacidad productiva y de generación de ingresos en el sector agrícola de 300 familias de los sectores de Karangazi y Rwimigaya (distrito de Nyagatater), Cruz Roja Cataluña, 30.000,00 euros
- Grupo trabajo Senegal: fortalecimiento de capacidades en gestión de organizaciones comunitarias de base (OCB) en las regiones de Kolda y Ziguinchor, Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo, 2.300,56 euros
- Grupo de trabajo Senegal: fortalecimiento de la gestión municipal de los núcleos urbanos de Ziguinchor y de Oussouye, Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo, 3.053,80 euros
- Apoyo a la acogida de población refugiada en tránsito en Europa víctima de los conflictos armados en el área Mediterránea, Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo, 10.000,00 euros
- Rescate y primera asistencia a los refugiados que llegan a la isla de Lesbos, Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo, 15.000,00 euros

3. Notificar esta resolución al Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo. "

Y, para que conste, y tenga los efectos que correspondan, expido y firmo este certificado, por orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada, Isabel Martínez Cid, en Mataró, el 3 de octubre de dos mil dieciséis.

Visto Bueno

La Concejala Delegada

